



RESOL. EXTA. N° 1256 /
SAN ANTONIO, 20.08.2014

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 704 del 11 de Marzo 2014 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que, **Omar Vera Castro**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE a Omar Vera Castro, Alcalde I. Municipalidad de San Antonio,** para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Día Nacional e Internacional de la Juventud"
DIA : Sábado 30 de Agosto 2014
HORA : Desde las 15:00 a 23:00 hrs
LUGAR : Frontis I. Municipalidad de San Antonio

2.- El Sr. Omar Vera Castro, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros San Antonio
3. Interesadas
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
GSE/NVCH/vvm.

7